



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2015-MDP

Paiján, 19 de Enero del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN**

**VISTO:**

El informe N° 14-2015-SS.GG/MDP con expediente N° 413-15 de TRA.DOC

**Considerando:**

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley.

Que mediante solicitud presentada por el señor Ronald Alberto Sagastegui Plasencia de fecha diecinueve de enero del 2015; donde solicita que se descuente la cantidad de cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/50.00) del concepto de alquiler por una (01) hora de la maquinaria cargador Frontal

Que según Acuerdo 006-2015 del diecinueve de enero del 2015, se otorgo poder al Alcalde Don Segundo Herminio Valqui Castrejón, para que resuelva administrativamente los descuentos y exoneraciones que le soliciten ante su despacho durante su gestión

Que estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20º, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades".

Se **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud presentada por el señor Ronald Alberto Sagastegui Plasencia, en consecuencia descuéntesele la cantidad de S/ 50.00 nuevos soles del concepto de alquiler que genera una hora (1) de la maquinaria cargador frontal.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Su Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Servicios Generales, Caja y a las dependencias correspondientes, para la ejecución de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
ALCALDE  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*